

Solicitud de tarjetas de servicio

UTA- Mercedes- OMNIplus- Full Service Cards

Datos del vehículo

*Furgoneta = Mercedes Citan, VW Caddy, Renault Kangoo, etc. (uso comercial)

Datos del remitente

Nombre de la sociedad		Nº de cliente
Calle / Nº		
C.P.	Localidad	
País		Fax
Teléfono		E-mail
Persona de contacto		Nº teléfono móvil
Fecha constitución de la empresa		
CIF / NIF		persona jurídica Empresa individual
Empresa filial o matriz / relacionada con empresa		

Datos bancarios y poderes

Nombre entidad bancaria/ lugar
SWIFT / BIC
IBAN
<p>Por la presente damos nuestro consentimiento revocable a que UTA cargue los importes de las respectivas facturas en la cuenta bancaria anteriormente indicada mediante el procedimiento SEPA de empresa a empresa. Me/nos consta que no pueden realizarse pagos parciales a través del banco autorizado.</p> <p>Autorizamos a nuestro banco y a todos los bancos con los que estamos manteniendo relaciones comerciales o con los que mantendremos relaciones comerciales en el futuro, para que contesten a las consultas sobre informes del banco de UTA durante la vigencia del contrato.</p>

Productos y servicios

Estamos interesados en el servicio de recuperación de impuestos de UTA.

Sólo solicitamos servicio de peaje UTA.

Otros datos

Nº total de vehículos	Veh. Com. ≤ 3,5t / Furgoneta*			Necesidades aprox. por mes	
<input type="text"/>	Camiones ≥12 t	<input type="text"/>	Veh. Com. < 12t	I / gasoil	€ / peaje
<input type="text"/>	Autocar	<input type="text"/>	Veh. Com. < 7,5t	KWH	
<input type="text"/>	Turismo	<input type="text"/>		Disponemos de depósitos propios de gasoil	
Sistemas de tarjetas disponibles			Utilización de flota		
			nacional	internacional	
			Países de destino más frecuentes		

Facturación

Por factura electrónica a esta dirección de correo electrónico:

o

Protección de datos

El solicitante confirma mediante su firma que UTA le ha facilitado la información relativa al artículo 13 del Reglamento general de protección de datos. Puede consultar en cualquier momento la versión actual de las obligaciones de información en www.uta.es/normas-de-proteccion-de-datos.

Al firmar la aplicación, confirmamos que estamos actuando por nuestra propia cuenta. El destinatario de la factura, (vea los detalles del remitente), también es el propietario del vehículo o ha arrendado o alquilado el vehículo. Confirmamos que no haremos pasar la tarjeta de servicio a terceros.

Aceptamos las condiciones de uso para la utilización de la zona exclusiva de internet en www.uta.com. Confirmamos la veracidad de todos los datos. Aceptamos las Condiciones Generales de UTA adjuntas.

Lugar, fecha

Sello de la empresa / firma del apoderado

En caso de consultas llame a

UTA España & Portugal , Ronda Narciso Monturiol, 17B 2^a planta pta. 8, 46980 Paterna (Valencia)
Tel.: +34 902 110 890, Fax: +34 902 110 868, E-mail: iberia@uta.com

Inhaltsverzeichnis

1. Geltungsbereich und Änderung dieser AGB
2. UTA-Servicepartner
3. Akzeptanzmedien
4. Lieferungen und Leistungen
5. Verfügungsrahmen und Sicherheiten des Kunden
6. Auskunfts- und Mitteilungspflichten des Kunden
7. Schlechteistung der UTA oder des UTA-Servicepartner
8. Entgelte
9. Ordnungsgemäße Rechnungsstellung, Abrechnung und Zahlung
10. Eigentumsvorbehalt
11. Anzeigepflicht und Haftung bei nicht autorisierter Nutzung eines Akzeptanzmediums
12. Sperre von Akzeptanzmedien
13. Haftungsbeschränkung
14. Kündigung und Vertragsende
15. Datenschutz
16. Anwendbares Recht und Gerichtsstand
17. Verschiedenes

1. Geltungsbereich und Änderung dieser AGB

- (a) Diese Allgemeinen Geschäftsbedingungen („AGB“) gelten auch ohne besondere Erwähnung für alle Leistungen, welche die UNION TANK Eckstein GmbH & Co. KG („UTA“) gegenüber dem Kunden erbringt. Entgegenstehende oder abweichende Bedingungen des Kunden gelten nicht, auch wenn UTA solchen Bedingungen nicht ausdrücklich widerspricht.
- (b) Die Geschäftsbeziehung zwischen UTA und den Kunden gründet auf einen Vertrag zwischen dem Kunden und UTA („Kundenvertrag“), der unter anderem durch einen schriftlichen Kundenvertrag oder mit Annahme des Neukundenantrags des Kunden durch UTA, spätestens aber mit der Nutzung der von UTA an den Kunden über sandten Akzeptanzmedien (insbesondere Servicekarten bzw. On-Board-Units, näher dazu unten Ziffer 3) zustande kommt. Die vorliegenden AGB sind in jedem Fall Bestandteil des Kundenvertrages.
- (c) Sofern zwischen dem Kunden und UTA für bestimmte Zusatza leistungen (z.B. für die zur Verfügungsstellung einer On-Board-Unit) besondere Nutzungsbedingungen vereinbart werden, gehen diese den Regelungen dieser AGB vor.
- (d) UTA ist berechtigt, die AGB mit Wirkung für die Zukunft zu ändern, soweit dies aus triftigen Gründen, d.h. aufgrund geänderter Gesetze oder höchstrichterlicher Rechtsprechung, technischer Änderungen, neuer organisatorischer Anforderungen des Massenverkehrs, Regelungslücken in den AGB, Veränderung der Marktgegebenheiten oder anderen vergleichbaren Gründen erforderlich ist und den Kunden nicht unangemessen benachteiligt. UTA wird den Kunden hierüber in Texform unterrichten. Die jeweils aktuellen AGB sind unter www.uta.com/agb abrufbar. Sofern der Kunde der jeweiligen Änderung nicht innerhalb von sechs (6) Wochen nach Zugang der Unterrichtung über die Änderung in Texform widerspricht, gilt dies als Zustimmung zu der Änderung. UTA wird den Kunden in den jeweiligen Änderungsmitteilungen auf diese Zustimmungsfiktion sowie das Widerspruchsrecht hinweisen.

2. UTA-Servicepartner

- (a) UTA ermöglicht seinen Kunden bei mit der UTA vertraglich verbundenen Servicepartnern („UTA-Servicepartner“) Leistungen, die mit dem Betrieb eines Kraftfahrzeuges in Zusammenhang stehen, entsprechend den Regelungen der Ziffer 4 in Anspruch zu nehmen. Solche Leistungen umfassen den Bezug von Kraftstoffen, die Nutzung mautpflichtiger Verkehrsinfrastruktur und sonstige fahrzeugbezogene Leistungen.
- (b) UTA ist ständig bestrebt, das Netz der UTA-Servicepartner und der Akzeptanzstellen auszubauen. Das UTA-Akzeptanzstellennetz unterliegt naturgemäß Veränderungen und UTA kann keine Gewähr dafür übernehmen, dass bestimmte UTA-Servicepartner oder -Akzeptanzstellen Teil des UTA-Akzeptanzstellennetzes bleiben.

3. Akzeptanzmedien

- (a) UTA stellt dem Kunden Akzeptanzmedien zur Verfügung, mit denen sich der Kunde für den bargeldlosen Bezug von fahrzeugbezogenen Leistungen legitimieren kann. Akzeptanzmedien sind insbesondere Servicekarten, On-Board-Units für die Abwicklung von Mauten, z.B. die UTA One und Applikationen zur Nutzung auf mobilen Endgeräten. Die Leistungsstufe des Akzeptanzmediums ist im Kundenvertrag festgelegt. Die nachstehende Ziffer 5. bleibt unberührt.
- (b) Das Akzeptanzmedium ist ausschließlich zum Bezug fahrzeugbezogener Leistungen für ein auf den Kunden zugelassenes und für dessen Unternehmenszweck bestimmtes Fahrzeug nutzbar und ohne eine ausdrückliche Vereinbarung nicht übertragbar. Der Kunde hat sicherzustellen, dass die ihm von UTA zur Verfügung gestellten Akzeptanzmittel nur vertragsgerecht durch von ihm dazu berechtigte Personen, die für ihn fahrzeugbezogene Leistungen im UTA-Akzeptanzstellennetz beziehen („autorisierte Nutzer“), verwendet werden.
- (c) Der Kunde ist nicht berechtigt, Akzeptanzmedien Dritten zur Verfügung zu stellen oder mittels Akzeptanzmedien Leistungen für Dritte zu beziehen. Dritte sind auch Subunternehmer oder Konzerngesellschaften. Die Akzeptanzmedien dienen ausschließlich gewerblichen Zwecken; eine private Nutzung ist nicht gestattet.
- (d) Sämtliche Akzeptanzmedien verbleiben im Eigentum von UTA. Das Akzeptanzmedium ist sorgfältig aufzubewahren und vor dem Zugriff unbefugter Dritter zu schützen. Insbesondere ist die Verwahrung eines nicht fest im Fahrzeug des Kunden verbauten Akzeptanzmediums (wie z.B. einer On-Board-Unit) in einem unbeaufsichtigten Fahrzeug zu unterlassen. Der Kunde ist verpflichtet, sämtliche Akzeptanzmedien pfleglich gemäß der Gebrauchsanweisung zu behandeln und die Sicherheitsvorgaben, insbesondere zum PIN-Code (= persönliche Identifikationsnummer), zu beachten. Wird an den Kunden ein PIN-Code ausgegeben, ist dieser vertraulich zu behandeln und darf nur an autorisierte Nutzer (insbesondere den Fahrer) weitergegeben werden, die vom Kunden ebenfalls gesondert zur Geheimhaltung verpflichtet sind. Der PIN-Code darf insbesondere nicht

Índice

1. Ámbito de aplicación y modificación de las presentes CGC
2. Socios de servicio de UTA
3. Medios de aceptación
4. Entregas y servicios
5. Marco de disposición y garantías del cliente
6. Obligaciones de información y comunicación del cliente
7. Prestación defectuosa de UTA o de los Socios de Servicio de UTA
8. Remuneración
9. Correcta facturación, liquidación y pago
10. Reserva de dominio
11. Obligación de comunicación y responsabilidad en caso de utilización no autorizada de un medio de aceptación
12. Bloqueo de medios de aceptación
13. Limitación de responsabilidad
14. Resolución y terminación del contrato
15. Protección de datos
16. Ley aplicable y jurisdicción
17. Varios

1. Ámbito de aplicación y modificación de las presentes CGC

- (a) Las presentes Condiciones Generales de Contratación („CGC“) serán aplicables, incluso aunque no se mencionen expresamente, a todos los servicios que UNION TANK Eckstein GmbH & Co. KG („UTA“) preste a sus clientes. No se aplicarán las posibles condiciones del cliente contrarias o diferentes, aun en el caso en el que UTA no se oponga expresamente.
- (b) La relación comercial entre UTA y el cliente estará basada en un contrato entre el cliente y UTA („Contrato de Cliente“), que se perfeccionará mediante el Contrato de Cliente por escrito o con la aceptación de la solicitud de nuevo cliente por parte de UTA, pero a más tardar en el momento de la utilización de los medios de aceptación enviados por UTA al cliente (en particular, tarjetas de servicio o unidades de a bordo; ver más detalles al respecto en el apartado 3). Las presentes CGC serán en todos los casos parte integrante del Contrato de Cliente.
- (c) Si el cliente y UTA acuerdan para determinadas prestaciones adicionales (por ejemplo, para la puesta a disposición de una unidad de a bordo) condiciones de utilización específicas, esas condiciones tendrán prioridad respecto de las presentes CGC.
- (d) UTA podrá modificar las CGC con efectos a futuro si ello resulta necesario por causas justificadas —es decir, en virtud de una modificación normativa o jurisprudencial, de cambios técnicos, de nuevos requisitos organizativos del transporte de personas a gran escala, de la existencia de lagunas en las CGC o de la modificación de la situación del mercado, o por otras razones similares— y no le produce al cliente una desventaja desproporcionada. UTA informará al cliente a ese respecto por escrito. Las CGC vigentes en cada momento estarán disponibles en www.uta.com/es-cgc. Si el cliente no se opone por escrito a una modificación dentro de un plazo de seis (6) semanas contadas desde la recepción de la comunicación de esta, se considerará que estas son aceptadas. UTA informará al cliente de este consentimiento tácito y del derecho de oposición en las respectivas notificaciones de modificación.

2. Socios de servicio de UTA

- (a) UTA posibilitará a sus clientes el disfrute de prestaciones de socios de servicio vinculados contractualmente a ella („Socios de Servicio de UTA“ o „Socio de Servicio de UTA“) relacionadas con la utilización de un vehículo, en conformidad a las disposiciones del apartado 4. Estos servicios comprenderán la adquisición de combustibles, la utilización de infraestructuras de transporte sujetas a peaje y otras prestaciones relacionadas con vehículos.
- (b) UTA procura permanentemente ampliar la red de sus Socios de Servicio de UTA y de puntos de aceptación. La red de puntos de aceptación de UTA está sometida a cambios, como es lógico, y UTA no puede garantizar que Socios de Servicio de UTA o puntos de aceptación concretos sigan formando parte de su red de puntos de aceptación.

3. Medios de aceptación

- (a) UTA pondrá a disposición del cliente medios de aceptación con los cuales podrá acreditar su derecho a adquirir prestaciones relacionadas con vehículos sin necesidad de emplear efectivo. Los medios de aceptación serán especialmente tarjetas de servicio, unidades de a bordo para la gestión de peajes, por ejemplo, UTA One, y aplicaciones para su utilización en terminales móviles. El nivel de prestaciones del medio de aceptación se especificará en el Contrato de Cliente. Ello se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el siguiente apartado 5.
- (b) El medio de aceptación únicamente se podrá utilizar para adquirir prestaciones relacionadas con vehículos destinadas a vehículos matriculados a nombre del cliente y empleados para la consecución del objeto social de este, y solamente será transferible si así se acuerda de forma expresa. El cliente deberá garantizar que los medios de aceptación que UTA ponga a su disposición solamente serán utilizados de modo conforme al contrato por personas a las que él haya autorizado para ello que adquieran por él prestaciones relacionadas con vehículos en la red de puntos de aceptación de UTA („Usuarios Autorizados“ o „Usuario Autorizado“).
- (c) El cliente no tendrá derecho a poner a disposición de terceros medios de aceptación ni a adquirir a través de medios de aceptación prestaciones para terceros. También se considerará que son terceros los posibles subcontratistas o las sociedades del mismo grupo empresarial. Los medios de aceptación están destinados exclusivamente a la realización de actividades económicas; no está permitida su utilización privada.
- (d) Todos los medios de aceptación seguirán siendo propiedad de UTA. Se deberán conservar diligentemente y se deberán mantener fuera del alcance de terceros no autorizados. No estará permitido, especialmente, dejar en un vehículo no vigilado un medio de aceptación que no esté fijado sólidamente al vehículo del cliente (por ejemplo, una unidad de a bordo). El cliente estará obligado a tratar cuidadosamente de conformidad con las instrucciones de uso todos los medios de aceptación y a cumplir las normas de seguridad, especialmente las relativas al código PIN (= número de identificación personal). Si se entrega al cliente un código PIN, este se deberá tratar confidencialmente y solo estará permitido facilitarlo a Usuarios Autorizados (especialmente al conductor), a los que el cliente deberá, a su vez, imponerles expresamente la obligación de tratar

auf dem Akzeptanzmedium vermerkt werden und ist gesichert, an einem anderen Ort (als dem, wo sich das Akzeptanzmedium befindet) aufzubewahren. Der Kunde hat dafür Sorge zu tragen, dass der autorisierte Nutzer alle notwendigen und zumutbaren Vorkehrungen trifft, um ein Ausspähen des PIN-Codes und/oder der Magnetstreifendaten durch Unbefugte zu verhindern.

Die UTA-Servicepartner sind zur Überprüfung der Berechtigung des Besitzers des Akzeptanzmediums berechtigt. Der UTA-Servicepartner kann sich hierzu vom Besitzer des Akzeptanzmediums amtliche Ausweise, den Zulassungsschein des Kraftfahrzeugs oder ein vergleichbares Dokument, den Fahrzeugmietvertrag oder Ähnliches vorlegen lassen und Lieferungen und Leistungen ablehnen, falls der Verdacht besteht, dass das eingesetzte Akzeptanzmedium unbefugt genutzt wird, verfallen oder gespert ist.

4. Lieferungen und Leistungen

- (a) Lieferungen und Leistungen („Leistungen“) von UTA an den Kunden erfolgen grundsätzlich im Namen und für Rechnung von UTA aufgrund entsprechender Verträge zwischen UTA und den Kunden. Mit der vertragsgerechten Verwendung der Akzeptanzmedien im UTA-Akzeptanzstellennetz weist sich der Kunde als direkter Stellvertreter von UTA aus und erhält nach Akzeptanz durch den UTA-Servicepartner und Autorisierung des Geschäfts durch UTA („Transaktion“) als Nachweis für den Bezug der Leistung einen nicht für Steuerzwecke geeigneten Lieferschein. Dabei kommt – von den in Ziffer 4(b) genannten Ausnahmen abgesehen – jeweils ein Vertrag über die vom Kunden beauftragte Leistung
 - (aa) zwischen dem UTA-Servicepartner und UTA sowie
 - (bb) zwischen UTA und dem Kunden zustande.

Der autorisierte Nutzer handelt zum Abschluss des Vertrages zwischen UTA und dem Kunden als von den Beschränkungen des § 181 Alt. 2 BGB befreiter Vertreter. UTA bezieht die Leistung also von dem UTA-Servicepartner und veräußert sie an den Kunden weiter; die Erfüllung dieser Verträge erfolgt direkt von und an der Akzeptanzstelle des UTA-Servicepartners gegenüber dem Kunden für UTA (Streckengeschäft im Rahmen der Umsatzsteuer-Leistungskette).

- (b) In Ausnahmefällen ist das in Ziffer 4(a) beschriebene Streckengeschäft nicht möglich oder mit erheblichen Nachteilen verbunden. In diesen Fällen vermittelt UTA dem Kunden die Leistungen des UTA Servicepartners; dabei kommt ein direkter Vertrag zwischen dem UTA Servicepartner und dem Kunden zustande und UTAwickelt diesen Vertrag im Rahmen eines Geschäftsbesorgungsverhältnisses mit dem Kunden in dessen Auftrag ab, d.h. UTA führt im Namen und für Rechnung des Kunden die geschuldete Gegenleistung an den UTA Servicepartner ab und erwirbt dafür Rechte auf Vorschuss und Aufwendungseratz gegenüber dem Kunden (Aufwendungersatzverfahren).

- (c) In anderen Ausnahmefällen erbringt UTA die gemäß Ziffer 4(a) vereinbarten Lieferungen und Leistungen an den Kunden im eigenen Namen, aber auf fremde Rechnung des UTA Servicepartners aufgrund entsprechender Verträge mit dem UTA Servicepartner („Verkaufskommission“). Ansprüche des Kunden auf Aufkunft über die zwischen UTA und den UTA-Servicepartnern vereinbarten Konditionen, sind ausgeschlossen. UTA legt dem Kunden über die Kommissionsgeschäfte durch die Abrechnungen ausschließlich gemäß Ziffer 9 Rechnung.

- (d) Die Regelungen gemäß Ziffer 4(b) gelten insbesondere bezüglich der Nutzung bestimmter maupflichtiger Verkehrsinfrastruktur, wenn diese direkt vom UTA-Servicepartner gegenüber dem Kunden erbracht werden muss (wie z.B. bei hoheitlich erhobenen Mautentgelten auf dem Gebiet der Bundesrepublik Deutschland).

- (e) Soweit für die Nutzungsrechte von Einrichtungen der Verkehrsinfrastruktur Mautentgelte erhoben werden, verschafft UTA dem Kunden diese grundstücksbezogenen Nutzungsrechte.

- (f) UTA ist berechtigt, die Ausführung des Auftrages einem Dritten zu übertragen. Ihren Auskunftsplichten kommt UTA durch eine ordnungsgemäße Rechnungstellung nach. Die Kündigungsrregelung in Ziffer 14 dieser AGB ist abschließend. Ein anderweitiger Widerruf oder eine anderweitige Kündigung ist ausgeschlossen.

- (g) Für den direkten Erwerb der Leistungen des UTA-Servicepartners, d.h. für die unter Ziffer 4(a) genannten Verträge, gelten einheitlich die Regelungen, die der UTA-Servicepartner mit dem vom Kunden autorisierten Nutzer des Akzeptanzmediums vereinbart (in der Regel gelten also die allgemeinen Geschäftsbedingungen des UTA-Servicepartners).

- (h) Vor der Unterzeichnung eines Terminalbeleges, Lieferscheines o.ä. bzw. der Verwendung eines Akzeptanzmediums (insbesondere durch Eingabe des PIN-Codes), hat der Kunde zu prüfen, ob die Leistung ordnungsgemäß berechnet wurde, insbesondere nach Art, Menge und/oder Preis und etwaige Beanstandungen ohne schuldhaftes Zögern geltend zu machen. Beanstandungen, denen der UTA-Servicepartner nicht unmittelbar abhilft, sind der UTA unverzüglich in Textform mitzuteilen.

- (i) Der Kunde ist verpflichtet, alle Forderungen aus den zwischen ihm und der UTA nach Ziffer 4(a) geschlossenen Verträgen und den Ansprüchen auf Aufwendungersatz aus den nach Ziffer 4(b) vereinbarten Geschäftsbesorgungsverträgen, jeweils zum Nennbetrag der Forderung, zuzüglich der gemäß Ziffer 8 dieser AGB vereinbarten Serviceentgelte an UTA zu bezahlen.

- (j) Ein Leistungzwang von UTA oder der UTA-Servicepartner besteht vor Abschluss eines Einzelvertrages über eine Leistung nicht. Ferner besteht bei abgeschlossenem Einzelvertrag über eine Leistung keine Leistungspflicht bei höherer Gewalt, Nichtbelieferung durch Vorlieferanten oder Änderungen im Netz der UTA-Servicepartner, wenn diese eine Lieferung unmöglich machen oder erschweren.

5. Verfügungsrahmen und Sicherheiten des Kunden

- (a) UTA legt für den Kunden bestimmte Verfügungsrahmen (insgesamt und/oder für einzelne Akzeptanzmedien) fest. Der Verfügungsrahmen ist der Maximalbetrag, bis zu dem der Kunde Leistungen von UTA als Vorleistung in Anspruch nehmen darf. UTA kann nicht in allen Fällen sicherstellen, dass bei Überschreitung des Verfügungsrahmens der Bezug von Leistungen technisch ausgeschlossen ist. Der Kunde bleibt dennoch verpflichtet, Akzeptanzmedien nur im Rahmen des jeweils bestehenden Verfügungsrahmens zu nutzen.

- (b) UTA ist
 - (aa) bei einer Verschlechterung der Kreditwürdigkeit des Kunden,
 - (bb) sofern der Kunde seinen Pflichten gemäß Ziffer 6 nicht nachkommt,

confidencialmente. Especialmente no estará permitido anotar el código PIN en el medio de aceptación y se deberá conservarlo protegido en un lugar distinto de aquél en el que se encuentre el medio de aceptación. El cliente deberá asegurarse de que el Usuario Autorizado adopte todas las medidas necesarias y razonablemente exigibles para impedir que personas no autorizadas lleguen a tener conocimiento del código PIN y/o de los datos de la banda magnética. Los Socios de Servicio de UTA estarán facultados para comprobar si quien se halle en posesión del medio de aceptación tiene efectivamente derecho a poseerlo. Para ello, el Socios de Servicio de UTA podrá exigir a quien se halle en posesión del medio de aceptación que le muestre todos los documentos de identidad oficiales, el permiso de circulación del vehículo o documento equivalente, el contrato de alquiler del vehículo o documentos similares y podrá denegar entregas y prestaciones si existe la sospecha de que el medio de aceptación empleado se está utilizando de forma no autorizada, ha caducado o está bloqueado

4. Entregas y servicios

- (a) Las entregas y servicios („Servicios“) de UTA al cliente se realizarán en principio en nombre y por cuenta de UTA en virtud de los correspondientes contratos entre UTA y el cliente. Mediante la utilización conforme a contrato de los medios de aceptación dentro de la red de puntos de aceptación de UTA el cliente se identificará como representante directo de UTA y, tras la aceptación por el Socios de Servicio de UTA y la autorización de la operación por UTA („Transacciones“), recibirá como documento acreditativo de la adquisición de la prestación un albarán no apto a efectos tributarios. En ese momento quedará perfeccionado —salvo en los casos excepcionales mencionados en el apartado 4(b) — referente a la prestación solicitada por el cliente en cada caso un contrato entre
 - (aa) entre los Socios de Servicio de UTA y UTA, así como
 - (bb) entre UTA y el cliente.
- (b) El Usuario Autorizado actuará, de cara a la formalización del contrato entre UTA y el cliente, en calidad de representante exento de las limitaciones del § 181 Alt.2, segunda alternativa del Código Civil alemán (BGB). Así pues, UTA adquirirá la prestación de su socio de servicio y la transmitirá a su vez al cliente; el cumplimiento de esos contratos tendrá lugar directamente por y en el punto de aceptación del socio de servicio de UTA frente al cliente actuando por UTA (operación de triangulación de servicios en el marco de la cadena de prestación a efectos del impuesto sobre el valor añadido).
- (c) El Usuario Autorizado actuará, de cara a la formalización del contrato entre UTA y el cliente, en calidad de representante exento de las limitaciones del § 181 Alt.2, segunda alternativa del Código Civil alemán (BGB). Así pues, UTA adquirirá la prestación de su socio de servicio y la transmitirá a su vez al cliente; el cumplimiento de esos contratos tendrá lugar directamente por y en el punto de aceptación del socio de servicio de UTA frente al cliente actuando por UTA (operación de triangulación de servicios en el marco de la cadena de prestación a efectos del impuesto sobre el valor añadido).
- (d) En casos excepcionales la operación de triangulación de servicios descrita en el apartado 4(a) no será posible o iría ligada a considerables desventajas. En esos casos, existen dos posibilidades: una es que UTA actúe como intermediaria para proporcionar al cliente los Servicios del Socio de Servicio de UTA; en ese momento quedará perfeccionado un contrato directo entre el socio de servicio de UTA y el cliente y UTA ejecutará ese contrato en el marco de una relación de gestión de negocios ajenos con el cliente por mandato de este, es decir, UTA remitirá a su socio de servicio en nombre y por cuenta del cliente la contraprestación adeudada y adquirirá a cambio frente al cliente derechos a provisión de fondos y reembolso de gastos (procedimiento de reembolso de gastos). Otra posibilidad es que UTA proporcione las entregas y los servicios al cliente bajo su propia marca pero por cuenta de un tercero, de conformidad con los contratos correspondientes con los Socios de Servicio de UTA («comisión»).
- (e) En otros casos excepcionales, UTA suministrará al cliente las prestaciones y los servicios acordados en su propio nombre, de conformidad con el apartado 4(a), pero por cuenta del Socio de Servicio de UTA, en virtud de los contratos correspondientes con dicho socio («Comisión de Venta»). Quedan excluidos los derechos del cliente a recibir información sobre las condiciones acordadas entre UTA y los Socios de Servicio de UTA. UTA facturará al cliente por las operaciones en comisión a través de liquidaciones exclusivamente de acuerdo con el apartado 9.
- (f) Las normas del apartado 4(b) se aplicarán especialmente en lo relativo a la utilización de determinadas infraestructuras de transporte sujetas a peaje, si esa prestación tiene que ser realizada directamente por el Socio de Servicio de UTA frente al cliente (por ejemplo, en el caso de las tasas de peaje exigidas por autoridades públicas en el territorio de la República Federal de Alemania).
- (g) Si por los derechos de utilización de equipamientos de la infraestructura de transporte se deben pagar tasas de peaje, UTA proporcionará al cliente esos derechos de utilización referidos a inmuebles.
- (h) UTA tendrá derecho a transmitir a un tercero la ejecución de la prestación. Las obligaciones de UTA de prestar información serán cumplidas por ella mediante una correcta facturación. La norma de rescisión del apartado 14 de las presentes CGC es definitiva y exhaustiva. Queda excluido cualquier otro desistimiento o cualquier otra rescisión.
- (i) A la adquisición directa de los Servicios del Socio de Servicio de UTA, es decir, a los contratos mencionados en el apartado 4(a), les serán aplicables en todos los casos las normas que el Socio de Servicio de UTA acuerde con el Usuario Autorizado por el cliente del medio de aceptación (así pues, habitualmente se aplicarán las condiciones generales de contratación del Socio de Servicio de UTA).
- (j) Antes de firmar un comprobante emitido por un terminal, un albarán o un documento similar, o antes de utilizar un medio de aceptación (especialmente mediante la introducción del código PIN), el cliente deberá comprobar si la prestación se ha calculado correctamente, especialmente en lo que respecta a su naturaleza, cantidad y/o precio, y deberá presentar posibles reclamaciones sin demora culpable. Las reclamaciones que no resuelva inmediatamente el Socio de Servicio de UTA, se deberán comunicar a UTA sin demora en forma de texto.
- (k) El cliente estará obligado a pagar a UTA todas las cantidades exigibles en virtud de los contratos formalizados entre él y UTA conforme al apartado 4(a) y de los derechos a reembolso de gastos resultantes de los contratos de gestión de negocios ajenos celebrados conforme al apartado 4(b), en cada caso por cuantía del importe nominal exigible, más las remuneraciones de servicio acordadas conforme al apartado 8 de las presentes CGC.
- (l) Ni UTA ni su socio de servicio tendrán obligación de prestar el Servicio en tanto no se haya formalizado el contrato de prestación del Servicio. Asimismo, en el caso de formalización de un contrato individual, no existirá la obligación de satisfacer las prestaciones en casos de fuerza mayor, omisión de entregas por proveedores previos o en el caso de cambios en la red de Socios de Servicio de UTA que imposibiliten o dificulten una entrega.

5. Marco de disposición y garantías del cliente

- (a) UTA fijará para el cliente determinados marcos de disposición (en total y/o para medios de aceptación concretos). El marco de disposición será el importe máximo hasta el que al cliente le estará permitido disfrutar de prestaciones de UTA antes de que él efectúe la correspondiente contraprestación. UTA no podrá garantizar en todos los casos que si se supera el marco de disposición sea técnicamente imposible adquirir los Servicios. Sin embargo, el cliente seguirá estando obligado a utilizar medios de aceptación solamente dentro del marco de disposición existente en cada caso.
- (b) Si
 - (aa) se deteriora la solvencia del cliente,
 - (bb) el cliente incumple sus obligaciones previstas en el apartado 6,

(cc) sofern sich der Kunde im Zahlungsverzug befindet oder
(dd) den Nachweis seiner anhaltenden Kreditwürdigkeit nicht erbringen kann,
berechtigt, den Verfügungsrahmen nach billigem Ermessen gemäß § 315 BGB einseitig zu reduzieren. Die gesetzlichen Rechte der UTA insbesondere gemäß § 321 BGB bleiben unberührt.

- (c) Der Kunde kann mit UTA auch eine Erweiterung des Verfügungsrahmens vereinbaren. Die Erweiterung bedarf der Bestätigung von UTA in Textform.
(d) Da UTA im Rahmen der Vertragsdurchführung erhebliche Vorleistungen erbringt, ist UTA berechtigt, vom Kunden angemessene Sicherheiten zu verlangen. UTA ist nicht verpflichtet, die Sicherheit auf einem Treuhand- oder Anderkonto zu verwahren oder anzulegen.

6. Auskunfts- und Mitteilungspflichten des Kunden

- (a) UTA ist berechtigt, Auskünfte über den Kunden bei Wirtschaftsauskunfteien und Kreditinstituten einzuholen.
(b) Der Kunde ist verpflichtet, UTA unverzüglich in Textform über sämtliche Umstände zu informieren, die Auswirkungen auf seine Kreditwürdigkeit oder sonstige Aspekte der Vertragsdurchführung haben. Dies gilt auch für Veränderungen solcher Umstände, die nach Abschluss des Kundenvertrages eintreten. Der Kunde hat UTA dementsprechend insbesondere zu informieren über

(aa) Wechsel des Firmeninhabers (des Inhabers seines Unternehmens), das Ausscheiden oder Hinzutreten von Gesellschaftern, das Ausscheiden oder Hinzutreten von organischen Vertretern, die Änderung seiner Bankverbindung, der Rechtsform seines Unternehmens, die Änderung der Anschrift oder der Telekommunikationsverbindungen und/oder die Änderung oder Aufgabe des Geschäftsbetriebs (unter Angabe der künftigen Erreichbarkeit der Inhaber und Geschäftsführer) und
(bb) Kennzeichen- oder Kraftfahrzeugwechsel.

Von einer Änderung betroffene Akzeptanzmedien hat der Kunde an UTA herauszugeben, insbesondere, wenn sich das Kennzeichen des Fahrzeugs ändert oder das Fahrzeug stillgelegt oder verkauft wird oder sich die Firma des Kunden ändert.

(c) Der Kunde ist zudem verpflichtet, UTA unaufgefordert über sämtliche Umsatzsteuer-Nummern, die ihm aufgrund von umsatzsteuerlichen Registrierungen in EU- und EFTA-Staaten erteilt wurden („UST-IdNr.“ und/oder „Steuernummern für Umsatzsteuerzwecke“ mit oder ohne „Bestellung eines Fiskalvertreters“), sowie etwaige Änderungen innerhalb dieser umsatzsteuerlichen Registrierungen in Textform unverzüglich zu informieren und solche außerhalb seines Ansässigkeitsstaates mittels amtlicher Nachweise zu belegen. Sofern der innerhalb der EU ansässige Kunde noch nicht über eine UST-IdNr. verfügt, hat er unverzüglich diese in seinem Ansässigkeitsstaat nach Abschluss des Kundenvertrages zu beantragen und UTA über den Antrag sowie die endgültige UST-IdNr. in Textform unverzüglich zu informieren. Außerhalb der EU ansässige Kunden sind verpflichtet, den Nachweis über ihre Unternehmereigenschaft mit einer Bescheinigung ihrer Finanzverwaltung (sog. Unternehmerbescheinigung) oder Ähnlichem mit Angabe der Steuernummer für Umsatzsteuerzwecke zu erbringen.

(d) Der Kunde haftet für alle Schäden und Aufwände die UTA aufgrund verspätet mitgeteilter Informationen gemäß Ziffer 6(c) entstehen.

7. Schlechtleistung der UTA oder des UTA-Servicepartner

(a) Ist die Leistung mangelhaft oder liegt ein anderer Vertragsverstoß vor, richten sich die Ansprüche des Kunden im Fall der Ziffer 4(a) (Streckengeschäft) und Ziffer 4(c) (Verkaufskommission) unmittelbar gegen UTA nach den Bedingungen der geschlossenen Verträge zwischen UTA und dem Kunden. UTA stehen entsprechende Rechte gegen den UTA-Servicepartner zu.

(b) Im Fall der Ziffer 4(b) richten sich die Ansprüche des Kunden wegen einer mangelhaften Leistung oder eines anderen Vertragsverstoßes unmittelbar gegen den UTA-Servicepartner.

(c) Bei den nach Ziffer 4(a) und Ziffer 4(c) geschlossenen Verträgen

(aa) hat der Kunde Mängel der Leistung oder einen anderen Vertragsverstoß in Textform wie folgt anzugeben: bei erkennbaren Mängeln innerhalb von 24 Stunden nach Erhalt der Leistung, bei nicht erkennbaren Mängeln innerhalb von 24 Stunden nach Entdeckung des Mängels

(bb) verjährten Ansprüche gegen UTA wegen Mängeln der Leistung spätestens ein (1) Jahr nach Leistungserbringung. Sonstige vertragliche Ansprüche des Kunden gegen UTA wegen Pflichtverletzungen verjährten ebenfalls in einem (1) Jahr, beginnend mit dem gesetzlich vorgesehenen Verjährungsbeginn. Dies gilt nicht

- in den Fällen der Verletzung des Lebens, des Körpers oder der Gesundheit,
- bei ärztlichem Verschweigen eines Mängels,
- für Mängelanprüche, die in einem dinglichen Recht eines Dritten bestehen, auf Grund dessen die Herausgabe der Kaufsache verlangt werden kann
- bei Ansprüchen aus dem Produkthaftungsgesetz und

den weiteren Fällen, in denen UTA gemäß Ziffer 13 unbeschränkt haftet

(d) Im Fall der Ziffer 4(b) richten sich die Anzeigepflichten und Verjährungsregelungen nach dem zwischen dem Kunden und dem Servicepartner geschlossenen Vertrag.

(e) Weitergehende Pflichten des Kunden aus den nach Ziffer 4 geschlossenen Verträgen bleiben unberührt.

8. Entgelte

- (a) Basis für die Berechnung der Entgelte sind die vor Ort jeweils ersichtlichen aktuellen Preise (z.B. Tankstellenpreise oder Mauttarife) oder die mit UTA davon abweichend vereinbarten Preise (z.B. UTA-Listenpreise).
- (b) Der Kunde hat das Entgelt für mittels des Akzeptanzmediums bezogenen Leistungen auch dann zu entrichten, wenn die Leistung einer Warengruppe angehört, die nach den Vereinbarungen mit dem Kunden nicht bezogen werden kann.
- (c) Der Kunde hat an UTA für die zur Verfügungsstellung der Akzeptanzmedien und die Abwicklung der Verträge zusätzlich zu den Preisen der bezogenen Leistungen im UTA-Akzeptanzstellennetz Serviceentgelte zu bezahlen. Sofern nichts anderes mit dem Kunden vereinbart ist, gelten die allgemeinen Serviceentgelte, wie unter www.uta.com/servicecenter ersichtlich. Der Kunde ist berechtigt, die Liste der Serviceentgelte jederzeit bei UTA kostenlos anzufordern. UTA ist berechtigt, die Serviceentgelte nach billigem Ermessen (§ 315 BGB) zu ändern. UTA wird den Kunden über

(cc) el cliente se encuentra en mora de pago, o bien

(dd) el cliente no puede acreditar que sigue siendo solvente

UTA tendrá derecho a reducir unilateralmente el marco de disposición a su criterio equitativo de conformidad con el § 315 del BGB. Ello se entiende sin perjuicio de los derechos legales de UTA, especialmente conforme al § 321 del BGB.

(c) El cliente también podrá acordar con UTA una ampliación del marco de disposición. Esta ampliación necesitará la confirmación por parte de UTA en forma de texto.

(d) Dado que en el marco de la ejecución del contrato UTA realiza considerables prestaciones antes de recibir la correspondiente contraprestación, tendrá derecho a exigir al cliente garantías adecuadas. UTA no está obligada a custodiar o invertir la garantía en una cuenta fiduciaria o en una cuenta de depósito.

6. Obligaciones de información y comunicación del cliente

(a) UTA tendrá derecho a obtener información sobre el cliente en empresas prestadoras de servicios de información de solvencia y en entidades de crédito.

(b) El cliente estará obligado a informar a UTA sin demora en forma de texto de todas las circunstancias que repercutan sobre su solvencia o sobre otros aspectos de la ejecución del contrato. Esta regla también se aplicará a modificaciones de esas circunstancias que se produzcan después de la formalización del Contrato de Cliente. Por tanto, el cliente deberá informar a UTA especialmente de

(aa) cambios del titular de la entidad (del propietario de la empresa), la salida o la incorporación de socios, la salida o la incorporación de administradores, la modificación de los datos bancarios del cliente o de la forma jurídica de su empresa, el cambio de dirección o de los datos de contacto telemático y/o la modificación o el cese de su actividad (indicando la forma de ponerte en contacto a partir de ese momento con los titulares o propietarios y con los administradores)

(bb) cambios de matrículas o de vehículos.

Los medios de aceptación afectados por un cambio deberán ser entregados por el cliente a UTA, especialmente si cambia la matrícula del vehículo o el vehículo se da de baja o se vende, o si cambia la denominación social del cliente.

(c) Además, el cliente estará obligado a informar a UTA —en forma de texto sin demora y sin necesidad de que se le exija previamente— de todos los números de identificación a efectos del impuesto sobre el valor añadido que se le hayan concedido en virtud de registros previstos en la normativa vigente en materia de impuesto sobre el valor añadido en Estados miembros de la Unión Europea (UE) o de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) ("Número de IVA" y/o "Número Fiscal a efectos del IVA", con o sin "Designación de un Representante Fiscal") y de posibles modificaciones de esos registros previstos en la normativa vigente en materia de impuesto sobre el valor añadido, y deberá acreditar mediante documentos oficiales las modificaciones de ese tipo que se produzcan fuera de su Estado de residencia. Si un cliente establecido dentro de la UE todavía no cuenta con un Número de IVA, deberá solicitarlo en su Estado de residencia sin demora tras la formalización del Contrato de Cliente y deberá informar a UTA —sin demora en forma de texto— de esa solicitud y del Número de IVA definitivo. Los clientes establecidos fuera de la UE estarán obligados a acreditar su calidad de empresarios con un certificado de su administración tributaria (el denominado "certificado de empresa") o un documento similar y a indicar al mismo tiempo el Número Fiscal a efectos del IVA.

(d) El cliente deberá responder de todos los perjuicios y gastos que UTA sufra o tenga que asumir a causa del retraso en la comunicación de la información prevista en el apartado 6(c).

7. Prestación defectuosa de UTA o de los Socios de Servicio de UTA

(a) Si la prestación es defectuosa o se produce otra infracción del contrato, los derechos de reclamación del cliente en el caso del apartado 4(a) (operación de triangulación de servicios) y del apartado 4 (f) (comisión de venta) directamente se dirigirán contra UTA de conformidad con las condiciones de los contratos formalizados entre UTA y el cliente. A UTA le asistirán los correspondientes derechos contra su socio de servicio.

(b) En el caso previsto en el apartado 4(b) los derechos de reclamación del cliente por una prestación defectuosa o cualquier otra infracción del contrato se dirigirán directamente contra el Socio de Servicio de UTA.

(c) En los contratos formalizados con arreglo a los apartados 4 (a) y 4 (c)

(aa) el cliente deberá comunicar las posibles deficiencias de la prestación o cualquier otra infracción contractual en forma de texto como sigue: en caso de deficiencias manifiestas, dentro de un plazo de 24 horas contadas desde la recepción de la prestación; en caso de deficiencias no manifiestas, dentro de un plazo de 24 horas contadas desde el descubrimiento de la deficiencia.

(bb) los derechos contra UTA por deficiencias de la prestación caducarán como muy tarde un (1) año después de la realización de la prestación. Los demás derechos de reclamación contractuales del cliente contra UTA por incumplimiento de obligaciones caducarán asimismo una vez transcurrido un (1) año desde el comienzo legalmente previsto del plazo de caducidad. Esta regla no se aplicará

- en los casos de lesiones para la vida, la integridad física o la salud,
- si se guarda silencio de mala fe sobre una deficiencia,
- en caso de derechos de reclamación por deficiencias cuando esos derechos consistan en un derecho real de un tercero en virtud del cual se pueda exigir la entrega de la cosa comprada y
- en caso de derechos de reclamación derivados de la Ley alemana de responsabilidad por productos defectuosos (Produkthaftungsgesetz), y

en los demás casos en los cuales UTA tiene responsabilidad ilimitada con arreglo al apartado 13.

(d) En el caso del apartado 4(b), las obligaciones de notificación y las disposiciones de caducidad se regirán por el contrato celebrado entre el cliente y el Socio de Servicio.

(e) Lo anterior se entiende sin perjuicio de posibles obligaciones del cliente de más alcance derivadas de los contratos formalizados con arreglo al apartado 4.

8. Remuneración

(a) El cálculo de las remuneraciones se basará en los precios conocidos vigentes in situ en cada momento (por ejemplo, precios de estaciones de servicio o tasas de peaje) o en precios diferentes acordados con UTA (por ejemplo, previstos en la lista de precios de UTA).

(b) El cliente deberá satisfacer la remuneración correspondiente a los Servicios adquiridos a través del medio de aceptación también en el caso de que los Servicios pertenezcan a un grupo de mercancías que no puedan ser adquiridas con arreglo a los acuerdos existentes con el cliente.

(c) Adicionalmente a los precios de los Servicios adquiridos en la red de puntos de aceptación de UTA el cliente deberá pagar a UTA remuneraciones de Servicio por la puesta a disposición de los medios de aceptación y la ejecución de los contratos. Salvo que esté acordada otra cosa con el cliente, se aplicarán las remuneraciones de servicio generales, que se pueden consultar en www.uta.com/servicecenter. El cliente tendrá derecho a exigir a UTA en todo momento que le facilite de forma gratuita la lista de remuneraciones de servicio. UTA tendrá derecho a modificar las

Änderungen der Serviceentgelte unterrichten (z.B. durch Hinterlegung der aktuellen Liste im Service Center). Eine Änderung der Serviceentgelte kommt insbesondere in Betracht, wenn sich z.B. die Kosten für die Beschaffung von Hard- und Software, Energie oder die Nutzung von Kommunikationsnetzen oder die Lohnkosten ändern (erhöhen oder reduzieren).

- (d) Rücklastschriftgebühren oder sonstige Kosten, die UTA aus vom Kunden zu vertretenden Gründen entstehen, hat der Kunde UTA (zusätzlich zu den Serviceentgelten) zu erstatten.
9. Ordnungsgemäße Rechnungsstellung, Abrechnung und Zahlung
- (a) Die Zahlungsverpflichtung des Kunden für Leistungen der UTA (Leistungen gem. Ziffer 4(a) und Ziffer 4(c)) und/oder für Ansprüche aufgrund Leistungen des UTA-Servicepartners (Leistungen gem. Ziffer 4(b)) entsteht mit Inanspruchnahme der Leistungen und wird fällig mit Zugang der Rechnung von UTA beim Kunden.
 - (b) UTA stellt die vom Kunden bezogenen Leistungen unter Ausweis der gesetzlich geschuldeten Umsatzsteuern grundsätzlich halbmonatlich in Rechnung. UTA erstellt die Rechnung je Serviceland in der jeweils dort gültigen Landeswährung. Die Zahlung des Kunden an UTA erfolgt in der mit dem Kunden individuell vereinbarten Währung. Sollte diese Währung von der im Serviceland gültigen Währung abweichen, gilt der am Tag der Rechnungserstellung gültige Wechselkurs der Währung im Serviceland in die vereinbarte Zahlungswährung.
 - (c) Sofern die Parteien nichts Anderwesendes vereinbaren, hat der Kunde Rechnungen spätestens innerhalb von zwei Wochen nach Zugang zu zahlen.
 - (d) Der Kunde hat die Rechnungen der UTA unverzüglich nach Zugang zu prüfen und spätestens innerhalb von zwei (2) Monaten ab Rechnungsdatum in Textform (E-Mail genügt) unter Angabe aller in der Rechnung beanstandeten Daten und der vollständigen Begründung seiner Beanstandung anzugeben. Erfolgt die Anzeige nicht fristgerecht, gilt die Rechnung als gebilligt, es sei denn, die Rechnungsprüfung ist ohne Verschulden des Kunden unmöglich gewesen. Auf diese Rechtsfolge weist UTA in ihren Rechnungen gesondert hin.
 - (e) Sofern der Kunde eine Forderung von UTA nicht innerhalb des vereinbarten Zahlungsziels bezahlt, z.B. wegen der Nichteilung von Lastschriften und Scheck- oder Wechselprotesten, gerät er ohne Weiteres in Verzug. Die Geltendmachung des Verzugsschadens bleibt vorbehalten. Der Kunde kommt nicht in Verzug, solange die Leistung infolge eines Umstands unterbleibt, den er nicht zu vertragen hat.
 - (f) Sofern ein Dritter die Leistung für den Kunden erbringt, kann UTA dem auch dann widersprechen und die Leistung des Dritten ablehnen, wenn der Kunde der Leistung des Dritten nicht widerspricht.
 - (g) Soweit keine andere Zahlungsweise ausdrücklich vereinbart wurde, erfolgen Zahlungen im Wege der SEPA-Lastschriften. Der Kunde ist in diesem Fall verpflichtet, der UTA ein SEPA-Lastschriftmandat zu erteilen. UTA übermittelt dem Kunden spätestens einen (1) Bankarbeitstag vor der jeweiligen Lastschrift eine Vorabankündigung. Für sämtliche Rückzahlungsansprüche (z.B. von Guthaben bei Prepaid-Produkten, Käufleuten) hat der Kunde das UTA-Abrechnungskonto zu benennen. Der Kunde autorisiert UTA, Rückzahlungen auf das laufende Abrechnungskonto vorzunehmen. UTA ist berechtigt, eigene Ansprüche gegen den Kunden mit diesen Rückzahlungsansprüchen aufzurechnen.

10. Eigentumsvorbehalt

Bis zur vollständigen Bezahlung aller gegenwärtigen und künftigen Forderungen von UTA aus dem Kundenvertrag und einer laufenden Geschäftsbeziehung (gesicherte Forderungen) bleiben gelieferte Waren im Eigentum von UTA. Die unter Eigentumsvorbehalt stehenden Waren dürfen nur vollständiger Bezahlung der gesicherten Forderungen weder an Dritte verpfändet noch zur Sicherheit überreignet werden. Der Kunde hat UTA unverzüglich schriftlich zu benachrichtigen, wenn ein Antrag auf Eröffnung eines Insolvenzverfahrens gestellt oder soweit Zugriffe Dritter (z.B. Pfändungen) auf die UTA gehörenden Waren erfolgen. Bei vertragswidrigem Verhalten des Kunden, insbesondere bei Nichtzahlung des fälligen Kaufpreises, ist UTA berechtigt, nach den gesetzlichen Vorschriften vom Vertrag zurückzutreten oder/und die Ware auf Grund des Eigentumsvorbehalts heraus zu verlangen. Das Herausgabeverlangen beinhaltet nicht zugleich die Erklärung des Rücktritts; UTA ist vielmehr berechtigt, lediglich die Ware heraus zu verlangen und sich den Rücktritt vorzuhalten. Zahlt der Kunde den fälligen Kaufpreis nicht, darf UTA diese Rechte nur geltend machen, wenn UTA dem Kunden zuvor erfolglos eine angemessene Frist zur Zahlung gesetzt hat oder eine derartige Fristsetzung nach den gesetzlichen Vorschriften entbehrlich ist. Der Eigentumsvorbehalt erstreckt sich auf die durch Verarbeitung, Vermischung oder Verbindung der Waren entstehenden Erzeugnisse zu deren vollem Wert, wobei UTA als Hersteller gilt. Bleibt bei einer Verarbeitung, Vermischung oder Verbindung mit Waren Dritter deren Eigentumsrecht bestehen, so erwirbt UTA Miteigentum im Verhältnis der Rechnungswerte der verarbeiteten, vermischten oder verbundenen Waren. Im Übrigen gilt für das entstehende Erzeugnis das Gleiche wie für die unter Eigentumsvorbehalt gelieferte Ware.

11. Anzeigepflicht und Haftung bei nicht autorisierter Nutzung eines Akzeptanzmediums

- (a) Stellt der Kunde den Verlust oder Diebstahl, die missbräuchliche Verwendung oder eine sonstige nicht autorisierte Nutzung eines von ihm genutzten Akzeptanzmediums fest oder bestehen Anzeichen für einen solchen Verdacht, hat er UTA dies unverzüglich unter Angabe der Kunden- und Akzeptanzmediums-Nummer, des Fahrzeugkennzeichens, Land, Ort, Zeit und Art des Vorfalls anzugeben („Sperranzeige“). Die Sperranzeige kann telefonisch, per E-Mail, oder schriftlich an die dem Kunden zum Zweck der Sperranzeige mitgeteilten Kontaktdaten erfolgen (siehe insbesondere www.uta.com/servicecenter). Die Sperranzeige gilt als eingegangen, sobald der Kunde alle die zur Legitimationsprüfung erforderlichen Informationen zur Verfügung gestellt hat.
- (b) Der Kunde hat jeden Diebstahl oder Missbrauch eines Akzeptanzmediums zudem unverzüglich bei der zuständigen Polizeibehörde anzuzeigen. Der Kunde hat UTA eine Kopie der Anzeige zu übermitteln.
- (c) Stellt der Kunde Beschädigungen oder Funktionsfehler des Akzeptanzmediums fest, hat er dies UTA unverzüglich in Textform mitzuteilen. UTA wird dem Kunden im Austausch ein neues Akzeptanzmedium zur Verfügung stellen. Ist die Beschädigung oder Funktionsunfähigkeit vom Kunden zu vertreten, so hat er auf Verlangen von UTA die Kosten des Austauschs zu tragen. Ein Austausch kann im letzten genannten Fall von der vorherigen Übernahme der Kosten abhängig gemacht werden.
- (d) Der Kunde haftet bis zur Umsetzung der Sperranzeige gemäß Ziffer 11(a) im Autorisierungssystem der UTA (wobei diese Umsetzung unverzüglich zu erfolgen hat, längstens jedoch innerhalb von zwei (2) Stunden nach Eingang) für alle Forderungen von UTA aus Transaktionen, die mittels

remuneraciones de Servicio a su criterio equitativo (§ 315 del BGB). UTA informará al cliente de toda modificación de las remuneraciones de servicio (por ejemplo, depositando en el Centro de Servicio la lista actualizada). Un cambio en las tarifas de Servicio será considerado, especialmente si, por ejemplo, cambian los gastos de aprovisionamiento de hardware y software, energía, la utilización de redes de telecomunicaciones o los costes salariales (ya sea para aumentar o reducir).

- (d) Las comisiones por rechazo de adeudos directos u otros gastos que tenga que asumir UTA por razones imputables al cliente deberán ser reembolsados por el cliente a UTA (adicionalmente a las remuneraciones de servicio).

9. Correcta facturación, liquidación y pago

- (a) La obligación del cliente de pagar los Servicios ofrecidos por de UTA (prestaciones con arreglo a los apartados 4(a) y 4(c)) y/o por las reclamaciones derivadas de los Servicios ofrecidos por del Socio de Servicio de UTA (prestaciones con arreglo al apartado 4(b)) surgirá en el momento en que se disfruten los Servicios y vencerá cuando el cliente reciba la factura de UTA.
- (b) UTA facturará los Servicios adquiridos por el cliente, desglosando el impuesto sobre el valor añadido legal, en principio cada quince días. UTA emitirá la factura por cada país de servicio en la moneda de curso legal en ese país. El pago del cliente a UTA se realizará en la moneda acordada individualmente con el cliente. Si esa moneda difiere de la moneda de curso legal en el país de servicio, se aplicará el tipo de cambio vigente en la fecha de emisión de la factura para la conversión de la moneda del país de servicio a la moneda de pago acordada.
- (c) Salvo que las partes acuerden otra cosa, el cliente deberá pagar las facturas como muy tarde a las dos semanas de su recepción.
- (d) El cliente deberá revisar las facturas de UTA sin demora tras su recepción y, en su caso, deberá comunicarle en forma de texto (será suficiente por correo electrónico), dentro de un plazo de dos (2) meses contados desde la fecha de la factura, todos los datos de esta que sean objeto de reclamación y la completa fundamentación de su reclamación. Si no se efectúa esa comunicación dentro de dicho plazo, se considerará aprobada la factura, salvo que su revisión fuese imposible sin culpa del cliente. En sus facturas UTA hará mención expresa de esa consecuencia jurídica.
- (e) Si el cliente no paga dentro del plazo de pago acordado una cantidad exigible por UTA, por ejemplo, dejando de atender adeudos directos o no pagando cheques o letras de cambio, incurirá en mora sin más requisitos. Se podrá exigir la indemnización del perjuicio sufrido a causa de la mora. El cliente no incurrirá en mora mientras el pago se omita a consecuencia de una circunstancia que no le sea imputable a él.
- (f) Si un tercero realiza el pago por el cliente, UTA podrá oponerse a ello y rechazar el pago del tercero incluso en el caso de que el cliente no se oponga al pago del tercero.
- (g) Si no se ha acordado expresamente otra forma de pago, los pagos se efectuarán por vía de adeudos directos SEPA. En ese caso, el cliente estará obligado a emitir a favor de UTA un mandato de adeudo directo SEPA. UTA enviará al cliente como muy tarde un (1) día laborable bancario antes del respectivo adeudo un anuncio del mismo. Para todas las reclamaciones de reembolso (por ejemplo, de saldos a su favor en caso de productos prepagados o de fianzas) el cliente deberá indicar la cuenta de liquidación de UTA. El cliente autoriza a UTA a realizar reembolsos a la cuenta de liquidación que se utilice habitualmente. UTA podrá declarar la compensación de derechos suyos contra el cliente con esos derechos de este a exigir reembolsos.

10. Reserva de dominio

Hasta que estén integralmente pagadas todas las cantidades exigibles por UTA actualmente y en el futuro en razón del Contrato de Cliente y de una relación comercial corriente (derechos de cobro garantizados), las mercancías entregadas seguirán siendo propiedad de UTA. Hasta que estén integralmente satisfechos los derechos de cobro garantizados las mercancías puestas bajo reserva de dominio no podrán ser pignoradas a favor de terceros ni su propiedad podrá ser cedida en garantía a terceros. Si se presenta una solicitud de apertura de un procedimiento concursal, o si terceros hacen valer derechos sobre mercancías pertenecientes a UTA (por ejemplo, embargos), el cliente deberá informar de ello a UTA por escrito sin demora. En caso de comportamiento del cliente contrario al contrato, especialmente en caso de impago del precio de compra ya vencido, UTA tendrá derecho a resolver el contrato de conformidad con las normas legales o/y a exigir la devolución de la mercancía en virtud de la reserva de dominio. La exigencia de devolución no implicará simultáneamente la declaración de resolución; UTA podrá, antes bien, limitarse a exigir la devolución de la mercancía y reservarse el derecho a la resolución. Si el cliente no paga el precio de compra ya vencido, a UTA solo le estará permitido hacer valer esos derechos si previamente ha señalado al cliente un plazo de pago de duración razonable que haya expirado sin resultado positivo o las normas legales permiten prescindir del señalamiento de un plazo de ese tipo. La reserva de dominio se extenderá también al valor íntegro de los productos surgidos por procesamiento, mezcla o unión de las mercancías, considerándose a UTA fabricante de los mismos. Si en caso de procesamiento, mezcla o unión con mercancías de terceros sigue existiendo el derecho de propiedad de estos, UTA adquirirá la copropiedad de forma proporcional a los valores de factura de las mercancías procesadas, mezcladas o unidas. Por lo demás, al producto surgiendo le serán aplicables las mismas normas que a la mercancía entregada bajo reserva de dominio.

11. Obligación de comunicación y responsabilidad en caso de utilización no autorizada de un medio de aceptación

- (a) Si el cliente constata la pérdida o robo, la utilización indebida u otra utilización no autorizada de un medio de aceptación empleado por él, o existen indicios que permitan sospechar que se ha producido alguno de esos hechos, deberá comunicarlo a UTA sin demora indicando el número de cliente y del medio de aceptación, la matrícula del vehículo, el país, el lugar, el tipo de incidente y en qué momento se ha producido ("Comunicación de Causa de Bloqueo"). La Comunicación de Causa de Bloqueo podrá realizarse por teléfono, por correo electrónico o por escrito enviado a los datos de contacto comunicados al cliente con la finalidad de realizar esa comunicación (ver especialmente www.uta.com/servicecenter). Se considerará que la Comunicación de Causa de Bloqueo ha sido recibida tan pronto el cliente haya facilitado todos los datos necesarios para comprobar si está justificada.
- (b) Además, el cliente deberá denunciar sin demora todo robo o uso indebido de un medio de aceptación ante el organismo policial competente al respecto. El cliente deberá enviar a UTA copia de esa denuncia.
- (c) Si el cliente constata daños o errores de funcionamiento del medio de aceptación, deberá comunicarlo a UTA sin demora en forma de texto. UTA proporcionará al cliente un nuevo medio de aceptación para sustituir al dañado o defectivo. Si el daño del medio de aceptación o la imposibilidad de utilizarlo son imputables al cliente, este deberá asumir los gastos de su sustitución si UTA así lo exige. En este último caso se podrá hacer depender la sustitución de la previa asunción de los gastos.
- (d) Hasta que esté implementado en el sistema de autorización de UTA el bloqueo comunicado conforme al apartado 11(a) (su implementación deberá tener lugar sin demora, como muy tarde a las dos (2) horas de la recepción de la correspondiente comunicación), el cliente deberá responder

missbräuchlicher Verwendung des Akzeptanzmediums durchgeführt werden. Der Kunde haftet auch für Forderungen trotz Umsetzung der Sperranzeige im Autorisierungssystem der UTA durchgeführten Transaktionen, wenn er die missbräuchliche Verwendung des Akzeptanzmediums zu verantworten hat. Dies gilt insbesondere, wenn er seine Pflichten zum Umgang mit dem Akzeptanzmedium (insbesondere dem PIN-Code) gemäß Ziffer 3 verletzt oder er sonst durch vorsätzliche oder fahrlässige Verletzung seiner Vertragspflichten den Missbrauch ermöglicht hat. Sofern UTA nicht alles im Rahmen der bestehenden technischen Systeme zumutbar Mögliche getan hat, um die missbräuchliche Verwendung zu verhindern, ist ein entsprechendes Mitverschulden zu berücksichtigen.

- (e) Der Kunde haftet auch für Transaktionen, die mit einem gefälschten Akzeptanzmedium vorgenommen werden, sofern die Fälschung durch eine Verletzung der Pflichten des Kunden gemäß Ziffer 3 ermöglicht wurde.
- 12. Sperre von Akzeptanzmedien**
UTA hat Akzeptanzmedien des Kunden bei Eingang einer Sperranzeige des Kunden zu sperren. UTA kann Akzeptanzmedien aus sachlichen Gründen unter Berücksichtigung der berechtigten Belange des Kunden sperren. Der Kunde wird von einer Sperrung unverzüglich benachrichtigt. Ein sachlicher Grund liegt insbesondere vor,
- (a) wenn Anzeichen für eine (bevorstehende) missbräuchliche Verwendung bestehen,
 - (b) bei einer Überschreitung des Verfügungsrahmens gemäß Ziffer 5, oder
 - (c) wenn der Kunde seine Pflichten nach dem Kundenvertrag (einschließlich dieser AGB) verletzt.
- 13. Haftungsbeschränkung**
(a) UTA haftet unbeschränkt für Schäden aus der Verletzung des Lebens, des Körpers oder der Gesundheit, die auf einer vorsätzlichen oder fahrlässigen Pflichtverletzung von UTA beruhen. UTA haftet auch unbeschränkt für sonstige Schäden, die auf einer vorsätzlichen oder grob fahrlässigen Pflichtverletzung von UTA beruhen.
- (b) Für Schäden aufgrund einer einfach fahrlässigen Verletzung solcher Pflichten, die für die angemessene und einwandfreie Vertragsdurchführung grundlegend sind und auf deren Erfüllung der Kunde dementsprechend vertraut und vertrauen darf (Kardinalpflichten), haftet UTA nur beschränkt auf den vertragstypischen, vorhersehbaren Schäden.
- (c) Der typischerweise vorhersehbare Schaden beträgt maximal EUR 10.000.
- (d) Anderweitige Schadenersatzforderungen sind vorbehaltlich nachfolgender Ziffer 13(e) ausgeschlossen.
- (e) Haftungsbeschränkungen und Haftungsausschlüsse gemäß dieser Ziffer 13 lassen die Haftung von UTA gemäß den zwingenden gesetzlichen Vorschriften des Produkthaftungsgesetzes, aufgrund des arglistigen Verschweigens eines Mangels sowie der Übernahme einer Garantie für die Beschaffenheit einer Sache unberührt.
- (f) Diese Ziffer 13 gilt für jegliche Inanspruchnahme von UTA durch den Kunden unabhängig vom Rechtsgrund, insbesondere für die vertragliche und deliktische Haftung.
- (g) Soweit die Haftung für UTA nach dieser Ziffer 13 beschränkt oder ausgeschlossen ist, gelten die Beschränkungen oder Ausschlüsse auch für die persönliche Haftung der Mitarbeiter, der gesetzlichen Vertreter und Erfüllungsgehilfen von UTA im Fall der direkten Inanspruchnahme durch den Kunden.
- 14. Kündigung und Vertragsende**
(a) Der Kundenvertrag läuft auf unbestimmte Zeit, bis er von einer Partei nach Maßgabe dieser Ziffer 14 gekündigt wird.
- (b) Der Kunde kann den Kundenvertrag insgesamt oder in Bezug auf einzelne Akzeptanzmedien mit einer Frist von sieben (7) Kalendertagen zum Monatsende ordentlich kündigen. Der Angabe von Gründen bedarf es nicht. Andere ordentliche Kündigungsrechte sind ausgeschlossen.
- (c) UTA kann den Kundenvertrag insgesamt oder in Bezug auf einzelne Akzeptanzmedien mit einer Frist von dreißig (30) Kalendertagen zum Monatsende ordentlich kündigen. Der Angabe von Gründen bedarf es nicht.
- (d) Das Recht jeder Partei, den Kundenvertrag insgesamt oder in Bezug auf einzelne Akzeptanzmedien aus wichtigem Grund zu kündigen, bleibt unberührt.
- Ein wichtiger Grund für eine Kündigung durch UTA besteht insbesondere
- (aa) bei einer wiederholten missbräuchlichen Verwendung eines Akzeptanzmediums,
 - (bb) bei der Nichtzahlung von Forderungen der UTA trotz Fälligkeit und Mahnung,
 - (cc) im Falle des Widerrufs des vereinbarten Abbuchungsauftrags bzw. des SEPA-Lastschriftmandates, oder
 - (dd) bei einer Verschlechterung der Kreditwürdigkeit des Kunden oder falls dieser seinen Pflichten nach Ziffer 6 nicht nachkommt.
- (e) Jede Kündigung bedarf einer Kündigungserklärung in Textform und wird mit Zugang wirksam.
- (f) Zum Wirkamkeitszeitpunkt der Kündigung hat der Kunde die Nutzung der betroffenen Akzeptanzmedien einzustellen und diese unverzüglich an UTA zurückzugeben oder auf Verlangen von UTA zu vernichten.
- 15. Datenschutz**
(a) UTA verarbeitet personenbezogene Daten ausschließlich im Rahmen der datenschutzrechtlichen Bestimmungen (insbesondere der DSGVO und des BDSG) für eigene Zwecke (insbesondere um die nach dem Kundenvertrag geschuldeten Leistungen zu erbringen). Dies umfasst, vorbehaltlich der datenschutzrechtlichen Zulässigkeit, auch die Übermittlung personenbezogener Daten an Dritte (z.B. UTA-Servicepartner).
- (b) UTA ist berechtigt, Stamm- sowie Transaktionsdaten des Kunden sowie von dessen Ansprechpartnern und Beschäftigten (z.B. von Fahrern) zu verarbeiten, soweit dies zur üblichen Betreuung und/oder zur ordnungsgemäßen Durchführung der Services erforderlich ist. Dabei übermittelt UTA die durch die Geschäftsvorfälle generierten und vom Kunden an UTA übermittelten Daten (darunter u.a. auch personenbezogene Daten) zweckgebunden, insbesondere innerhalb der UTA-Edenred-Gruppe (z.B. an andere UTA-Landesgesellschaften: www.uta.com/unternehmen). Die Weitergabe von Daten wie z.B. Firmen- und Adressdaten sowie Informationen über die getätigten Geschäftsvorfälle geschieht zur Erfüllung von Vertragspflichten sowie zur Verbesserung von

de todas las cantidades exigibles por UTA en razón de Transacciones realizadas usando indebidamente el medio de aceptación. El cliente también deberá responder de las cantidades exigibles derivadas de Transacciones realizadas a pesar de la implementación del bloqueo en el sistema de autorización de UTA si el uso indebido del medio de aceptación le es imputable. Esta regla se aplicará especialmente si el cliente incumple sus obligaciones relacionadas con el manejo del medio de aceptación (especialmente las relacionadas con el código PIN) previstas en el apartado 3 o ha posibilitado de otro modo su uso indebido vulnerando sus obligaciones contractuales con una conducta dolosa o negligente. Si UTA no ha adoptado a fin de impedir el uso indebido todas las medidas posibles en el marco de los sistemas técnicos existentes que le sean razonablemente exigibles, se deberá considerar que se está ante un caso de responsabilidad compartida.

- (e) El cliente también deberá responder de las Transacciones que se realicen con un medio de aceptación falsificado si la falsificación fue posibilitada por un incumplimiento de las obligaciones del cliente previstas en el apartado 3.

12. Bloqueo de medios de aceptación

UTA deberá bloquear los medios de aceptación del cliente tan pronto reciba de este una Comunicación de Causa de Bloqueo. UTA podrá bloquear medios de aceptación por razones objetivas teniendo en cuenta los legítimos intereses del cliente. En caso de bloqueo se informará del mismo al cliente sin demora. Se considerará que existe una razón objetiva especialmente

- (a) si hay indicios de un (inminente) uso indebido,
- (b) en caso de superación del marco de disposición previsto en el apartado 5, o
- (c) si el cliente incumple sus obligaciones resultantes del Contrato de Cliente (incluidas las presentes CGC).

13. Limitación de responsabilidad

(a) UTA deberá responder sin limitación alguna de los perjuicios resultantes por muerte, lesiones corporales o daños contra la salud que obedezcan a un incumplimiento doloso o negligente de sus obligaciones. UTA también deberá responder sin limitación alguna de otros perjuicios causados por dolo o negligencia grave.

(b) De los perjuicios producidos en virtud de un incumplimiento por negligencia leve de obligaciones que sean fundamentales para ejecutar el contrato adecuadamente y sin deficiencias y en cuyo cumplimiento, por tanto, el cliente confie y le esté permitido confiar (obligaciones esenciales), UTA solamente estará obligada a responder de forma limitada a los perjuicios típicos y previsibles del contrato.

(c) Los perjuicios típicamente previsibles ascenderán como máximo a 10.000 EUR.

(d) Queda excluida la formulación de otras reclamaciones de indemnización, dejando a salvo lo dispuesto en el siguiente apartado 13 (e).

(e) Las limitaciones y exclusiones de la responsabilidad establecidas en el presente apartado 13 se entienden sin perjuicio de la responsabilidad de UTA existente con arreglo a las normas legales imperativas de la Ley alemana de responsabilidad por productos defectuosos, si ha guardado silencio de mala fe acerca de la existencia de una deficiencia y si ha asumido una garantía de las características de una cosa.

(f) El presente apartado 13 será aplicable a toda formulación de reclamaciones frente a UTA por el cliente, con independencia de su fundamento jurídico, y se aplicará especialmente a la responsabilidad contractual y a la responsabilidad delictual.

(g) Si la responsabilidad de UTA está limitada o excluida por el presente apartado 13, las limitaciones o exclusiones también serán aplicables a la responsabilidad personal de los trabajadores, de los representantes legales y de los auxiliares de UTA en caso de formulación directa de reclamaciones por parte del cliente.

14. Resolución y terminación del contrato

(a) El Contrato de Cliente permanecerá en vigor por tiempo indefinido hasta que una parte lo resuelva con arreglo al presente apartado 14.

(b) El cliente podrá resolver el Contrato de Cliente de forma ordinaria, ya sea en su totalidad o en lo relativo a medios de aceptación concretos, con efectos del final de cualquier mes, siempre y cuando respete un plazo de previo aviso de siete (7) días naturales. No será necesario indicar razones. Quedan excluidos otros derechos ordinarios de resolución.

(c) UTA podrá resolver el Contrato con el Cliente en su totalidad o en lo que respecta a los soportes de aceptación individuales, avisando con treinta (30) días naturales de antelación al final del mes sin indicar los motivos.

(d) Lo anterior se entenderá sin perjuicio del derecho de cada parte a resolver el Contrato de Cliente por causa grave, ya sea en su totalidad o en lo relativo a medios de aceptación concretos.

Se considerará que existe una causa grave para la resolución por UTA especialmente

(aa) en caso de uso indebido de un medio de aceptación en repetidas ocasiones,

(bb) en caso de impago de cantidades exigibles por UTA a pesar de que hayan vencido y se haya formulado el correspondiente requerimiento de pago,

(cc) en caso de revocación de la orden de domiciliación acordada o del mandato de adeudo directo SEPA, o bien

(dd) en caso de deterioro de la solvencia del cliente o si este incumple sus obligaciones previstas en el apartado 6.

(e) Toda resolución deberá ser declarada en forma de texto y devendrá eficaz en el momento de la recepción de dicha declaración.

(f) En el momento en que la resolución adquiera eficacia el cliente deberá suspender la utilización de los medios de aceptación afectados por ella y deberá devolverlos a UTA sin demora, o bien destruirlos si UTA así lo exige.

15. Protección de datos

(a) UTA tratará datos personales de acuerdo con la normativa de protección de datos (especialmente el Reglamento general de protección de datos (RGPD) y la Ley federal alemana de protección de datos (BDSG)) para sus propios fines (especialmente a fin de satisfacer las prestaciones adecuadas de conformidad con el Contrato de Cliente). Esto también comprende, siempre y cuando sea admisible en virtud de la normativa de protección de datos, la cesión de datos personales a terceros (por ejemplo, Socios de Servicio de UTA).

(b) UTA podrá tratar datos básicos y transaccionales del cliente, así como de sus personas de contacto y de sus empleados/contratistas (por ejemplo, conductores), y los propios trasmítidos por el Cliente a UTA, en la medida en que sea necesario para la correcta ejecución y/o seguimiento de los Servicios. A tal fin UTA transmitirá de forma ligada a una finalidad determinada, especialmente dentro del grupo UTA/Edenred (por ejemplo, a otras filiales nacionales de UTA: <https://web.uta.com/ueber-uta/unternehmen>) los datos generados en virtud de las operaciones realizadas y los propios trasmítidos por el Cliente a UTA (entre ellos, en determinadas circunstancias datos personales). La cesión de datos, por ejemplo, de datos de empresas,

Serviceangeboten gegenüber dem Kunden. Jede Verarbeitung inkl. Übermittlung von personenbezogenen Daten erfolgt gemäß der gesetzlichen Vorgaben zum Datenschutz. Der Kunde sichert im Fall der Übermittlung von personenbezogenen Daten an UTA zu, dass er hierzu berechtigt ist. Sofern einschlägig, ist der Kunde verpflichtet, mit UTA eine gesonderte Vereinbarung zur Auftragsverarbeitung abzuschließen (z.B. bei personalisierten Servicekartenprägungen). Die aktuellen Datenschutzbestimmungen von UTA sind unter <https://web.uta.com/datenschutz> veröffentlicht.

- (c) Der Kunde verpflichtet sich, die autorisierten Nutzer und sonstige für ihn tätige Personen, deren Daten UTA verarbeitet, auf die Datenschutzerklärung der UTA hinzuweisen.

16. Anwendbares Recht und Gerichtsstand

- (a) Für diese AGB und die Kundenvertragsbeziehung sowie für sämtliche hieraus resultierenden oder hiermit im Zusammenhang stehenden, auch deliktischen, Ansprüche gilt – vorbehaltlich des nachfolgenden Wahlrechts zu Gunsten des Heimatrechts der Kunden – deutsches Recht unter Ausschluss der unter diesem Recht geltenden collisionsrechtlichen Bestimmungen sowie des UN-Kaufrechts (CISG). Sofern der Rechtsstreit nach Ziffer 16(b) am Sitz des Beklagten vor Ort geführt wird, kann UTA statt deutschem Recht das Recht des Gerichtsstandes wählen (nachträgliche Rechtswahl zugunsten des Heimatrechts des Kunden), sofern der Kunde dieser Wahl nicht binnen eines (1) Monats nach Kenntniserlangung widerspricht. UTA hat die nachträgliche Rechtswahl durch Erklärung gegenüber dem Kunden in Texform spätestens mit der Klageschrift zu treffen und dabei den Kunden auf sein Widerspruchrecht hinzuweisen. Diese nachträgliche Rechtswahl erstreckt sich ausschließlich auf den Streitgegenstand des betreffenden Rechtsstreits, entfaltet jedoch keine darüberhinausgehende Wirkung.
- (b) Ausschließlicher – auch internationaler – Gerichtsstand für alle Streitigkeiten aus oder im Zusammenhang mit dem Kundenvertrag, auch für deliktische Ansprüche, ist Aschaffenburg, Deutschland, oder der allgemeine Gerichtsstand am Sitz des Beklagten vor Ort. Vorrangige gesetzliche Vorschriften, insbesondere zu ausschließlichen Zuständigkeiten, bleiben unberührt.
- (c) Verträge nach Ziffer 4(b) bleiben von den beiden vorherstehenden Absätzen unberührt, d.h. (i) für die Verträge zum Bezug von Leistungen der UTA-Servicepartner gilt das nach diesen Verträgen anwendbare Recht (in der Regel also das in den allgemeinen Geschäftsbedingungen des UTA-Servicepartners gewählte Recht), und (ii) für Streitigkeiten aus oder im Zusammenhang mit Verträgen zum Bezug von Leistungen der UTA-Servicepartner gilt der in diesen Verträgen vereinbarte Gerichtsstand (in der Regel also der in den allgemeinen Geschäftsbedingungen des UTA-Servicepartners vereinbarte Gerichtsstand).

17. Verschiedenes

- (a) Sollte eine Bestimmung dieser AGB unwirksam sein oder werden, so bleibt die Wirksamkeit der übrigen Bestimmungen unberührt.
- (b) Gegen die Ansprüche der UTA kann der Kunde mit etwaigen eigenen Ansprüchen nur dann aufrechnen, wenn seine Gegenforderung unbestritten oder rechtskräftig festgestellt ist oder sofern es sich um Gegenansprüche aus demselben Rechtsverhältnis handelt; dies gilt auch für die Geltendmachung von Zurückbehaltungsrechten durch den Kunden.
- (c) Mündliche Nebenabreden bestehen nicht.
- (d) Sofern in diesen AGB die Texform vorausgesetzt wird, genügen zu deren Einhaltung schriftliche oder elektronische Erklärungen, z.B. durch E-Mail oder Telefax.
- (e) UTA ist zudem jederzeit auch ohne Zustimmung des Kunden berechtigt, den gesamten Kundenvertrag oder einzelne Rechte und Pflichten hieraus auf ein mit ihm im Sinne von § 15 AktG verbundenes Unternehmen zu übertragen. UTA wird den Kunden über die Vertragsübertragung schriftlich rechtzeitig unterrichten.
- (f) Für Geschäftsbeziehungen mit ausländischen Kunden gelten gleichfalls diese in der deutschen Sprache abgefassten AGB. Die den ausländischen Kunden jeweils zugänglich gemachte Übersetzung hiervon in der Kundenlandsprache oder in der englischen Sprache stellen allein einen besonderen, allerdings rechtlich unverbindlichen Service der UTA dar und sollen dem besseren Verständnis dienen. Im Falle eines Auslegungsstreites hat stets der deutsche Text Vorrang.

Stand: 07/2025

direcciones y de información sobre las transacciones económicas celebradas, tendrá lugar para cumplir obligaciones contractuales y para mejorar ofertas de servicio frente al cliente. Todo tratamiento de datos personales, incluida la cesión de estos, se realizará con arreglo a la normativa legal de protección de datos. El Cliente garantiza a UTA que, en caso de cesión de datos personales a UTA, se encuentra legitimado para ello. Si ello es pertinente, el cliente estará obligado a formalizar con UTA un acuerdo específico de tratamiento de datos por encargo (por ejemplo, en caso de estampación personalizada de tarjetas de servicio). Las disposiciones de UTA de protección de datos actualizadas están publicadas en <https://web.uta.com/datenschutz>

- (c) El cliente se obliga a informar a los Usuarios Autorizados y a otras personas que trabajen para él cuyos datos sean tratados por UTA acerca de la declaración de protección de datos emitida por UTA.

16. Ley aplicable y jurisdicción

- (a) Las presentes CGC y la relación contractual con el cliente, así como todas las reclamaciones resultantes o relacionadas con lo anterior, incluidas las reclamaciones de carácter penal, están sujetas al Derecho alemán —sin perjuicio del siguiente derecho a elegir como ley aplicable la ley nacional del cliente— quedando excluidas las normas de conflicto de leyes vigentes bajo el derecho alemán, así como de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG). En la medida en que la disputa legal, en virtud de la cláusula 16 (b), se lleve a cabo en el domicilio del demandado, UTA podrá elegir el Derecho del lugar de jurisdicción (elección posterior como ley aplicable de la ley nacional del cliente) en lugar del Derecho alemán, salvo que el cliente se oponga a esta elección en el plazo de un (1) mes después de tener conocimiento de ella. UTA deberá efectuar la elección de la ley aplicable mediante una declaración por escrito al cliente a más tardar con el escrito de reclamación y al hacerlo informará al cliente de su derecho de objeción. Esta elección posterior de la ley aplicable se extenderá exclusivamente al objeto del litigio en cuestión y no surtirá ningún efecto de más alcance.
- (b) El lugar de jurisdicción exclusivo —también internacionalmente— para todos los litigios derivados o relacionados con el Contrato de Cliente, incluidas las reclamaciones de carácter penal, es Aschaffenburg, Alemania, o en su caso el lugar de jurisdicción general correspondiente al domicilio del demandado. Lo anterior se entiende sin perjuicio de normas legales prioritarias, especialmente relativas a competencias exclusivas. Lo anterior también se entiende sin perjuicio del apartado 4, lo cual implica que en caso de litigios derivados de o relacionados con un contrato de adquisición de Servicios ofrecidos por los Socios de Servicio de UTA el lugar de jurisdicción será el acordado conforme al apartado 4(f).
- (c) Los contratos conforme al apartado 4(b) no se verán afectados por los dos párrafos anteriores, lo cual implica que (i) los contratos de prestación de Servicios ofrecidos por los Socios de Servicio de UTA se regirán por la ley aplicable de conformidad con esos contratos (por regla general se regirán entonces por la ley elegida en las condiciones generales de contratación del Socio de Servicio de UTA), y (ii) en caso de litigios derivados de o relacionados con contratos de prestación de Servicios ofrecidos por los Socios de Servicio de UTA, se aplicará el lugar de jurisdicción acordada en dichos contratos (por regla general, el lugar de jurisdicción acordado en las condiciones generales de contratación del Socio de Servicio de UTA).

17. Varios

- (a) Si alguna norma de las presentes CGC es o llega a ser ineficaz, ello no afectará a la eficacia de sus restantes normas.
- (b) El cliente solamente podrá declarar la compensación de derechos exigibles por UTA con posibles derechos exigibles por él mismo en el caso de que sus derechos estén incontrovertidos, hayan sido constatados por sentencia firme o resolución administrativa firme o se trate de derechos resultantes de la misma situación jurídica; esta regla también se aplicará al ejercicio de derechos de retención por parte del cliente.
- (c) No existen pactos accesorios verbales.
- (d) Si en las presentes CGC se exige la forma de texto, bastará para su cumplimiento la declaración por escrito o electrónica, por ejemplo, por correo electrónico o fax.
- (e) Además, UTA podrá transmitir en cualquier momento, también sin aprobación del cliente, la totalidad del Contrato Cliente o derechos y obligaciones concretos derivados del mismo a una empresa vinculada con ella en el sentido del § 15 de la Ley alemana de sociedades anónimas (AktG). En caso de transmisión del contrato UTA informará de ella al cliente por escrito con la antelación razonable.
- (f) Las relaciones comerciales con clientes extranjeros se regirán igualmente por las presentes CGC redactadas en lengua alemana. La traducción de las mismas a la lengua nacional del cliente o al inglés que se ponga en cada caso a disposición de clientes extranjeros constituirá solamente un servicio de UTA específico, pero jurídicamente no vinculante, destinado a una mejor comprensión. En caso de conflicto acerca de la interpretación tendrá prioridad en todo momento el texto alemán.

Última revisión: 07/2025

El cliente confirma haber recibido un ejemplar de las condiciones generales de contrato. Establecido en dos originales:

En

el

Cliente: "Leído y aceptado" manuscrito, firma y sello de la empresa

Aviso de privacidad para las solicitudes de nuevos clientes

Este aviso de privacidad contiene información sobre el tratamiento que UNION TANK Eckstein GmbH & Co. KG hace de sus datos personales y sobre los derechos que le corresponden.

1. Responsable del tratamiento

UNION TANK Eckstein GmbH & Co. KG
 Heinrich-Eckstein-Str. 1
 63801 Kleinostheim (Alemania)
 Teléfono +49 (0) 6027 5 09-0
 Telefax +49 (0) 6027 509-77177
 Correo electrónico: info@uta.com
 Sitio web: www.uta.com

Representante del responsable
 Pierre Jalady

2. Datos de contacto del delegado de protección de datos

Podrá ponerse en contacto con nuestro delegado de protección de datos por correo postal en la dirección indicada más arriba dirigiendo su correo al «delegado de protección de datos», o bien por correo electrónico en:
 datenschutz@uta.de

3. Finalidad y bases jurídicas del tratamiento

Tratamos sus datos personales con arreglo al Reglamento general de protección de datos (RGPD) de la UE, de conformidad con la ley federal de protección de datos alemana (BDSG) y de acuerdo con reglamentos específicos del sector (leyes especiales) que contengan disposiciones relativas a la protección de datos.

3a. Para la ejecución de obligaciones contractuales (art. 6, apartado 1, letra b del RGPD)

Al realizar una solicitud para convertirse en cliente de UNION TANK Eckstein GmbH & Co. KG, trataremos la información que nos haya indicado a fin de celebrar el contrato y para calcular el riesgo comercial que debemos asumir.

- Tratamiento de los datos en el marco de una relación comercial

Si celebramos un contrato, trataremos sus datos a fin de ejecutar la relación contractual. Los datos personales tratados para estos fines incluyen datos maestros (p. ej., nombre de la empresa, razón social, dirección), los datos de una persona de contacto central, y todos los datos que necesitamos a efectos de facturación (p. ej., número de identificación fiscal, datos bancarios), que es necesario que nos proporcione en el marco del contrato. Se incluyen también aquí los procesos de tratamiento conexos al envío de medios de aceptación.

La celebración y la ejecución de la relación contractual no son posibles sin el tratamiento de sus datos personales.

- Uso de los datos en caso de morosidad

En caso de morosidad, es posible que impliquemos a terceros. Para ello, se cederán a la tercera parte correspondiente (p. ej., agencias de cobro) todos aquellos datos requeridos en la medida necesaria para el proceso de cobro.

3b. Pedidos de productos y servicios (art. 6, apartado 1, letra b del RGPD)

Al solicitar y utilizar productos/servicios de las categorías que se exponen a continuación, puede surgir la necesidad de tratar datos personales adicionales, aparte de los que ya se han mencionado. Estos incluyen, básicamente:

- Medios de aceptación (tarjetas de servicio, dispositivos de peaje)

Datos relativos a los vehículos (p. ej., titulares o arrendadores, matrículas), datos relativos al conductor (direcciones alternativas, nombres para inscribir en la tarjeta de servicio).

- Servicios digitales (área exclusiva de clientes de UTA, facturación electrónica, salida de datos electrónicos, APP de búsqueda de estaciones de UTA).

Datos de contacto electrónicos (dirección de correo electrónico) para enviar nueva documentación de facturación y datos de facturación, para crear un nuevo usuario del área exclusiva de clientes de UTA, o en caso de uso de la función de comentarios dentro de la APP de búsqueda de estaciones de UTA. Dentro de la app también se tratarán los datos de su ubicación, a fin de poder mostrarle el punto de aceptación más cercano.

- Proceso de registro (de peaje)

Datos maestros del cliente a efectos de verificación (p. ej., datos maestros de la empresa), tratamiento de todos los datos requeridos por el operador del sistema de aceptación (varían según el sistema de aceptación).

Durante el proceso de registro para la utilización de determinados sistemas de aceptación de peaje o para la emisión de tarjetas de servicio de terceros, UNION TANK Eckstein GmbH & Co. KG trata solamente aquellos datos personales que exigen los socios de los medios de aceptación o los operadores de los sistemas. A efectos de verificación de la información que nos indique durante el proceso de registro, puede ser necesario justificarla con los documentos correspondientes (p. ej., el certificado de matriculación) ante los socios de los medios de aceptación o los operadores de los sistemas.

A fin de poder colaborar en caso de que los socios de los medios de aceptación o los operadores de los sistemas de peaje tengan dudas, o en caso de que los órganos ejecutivos nacionales tengan que aplicar los reglamentos vigentes, almacenamos internamente todos los datos que nos proporciona durante el proceso de registro.

- Administración del saldo

Al abonar un saldo (p. ej., en una MercedesServiceCard), compartimos toda la información relevante sobre el uso de ese saldo con la empresa que presta el servicio (p. ej., Daimler AG).

Esto se hace para poder enviarle ofertas durante el período de validez del saldo.

Todo tratamiento de sus datos personales según el proceso de tratamiento arriba descrito para fines contractuales o precontractuales se basan en el art. 6, apartado 1, letra b del RGPD.

3c. Por intereses legítimos de UNION TANK Eckstein GmbH & Co. KG (art. 6, apartado 1, letra f del RGPD)

Además de tratar sus datos personales para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tratamos sus datos personales para la satisfacción de nuestros intereses legítimos o los de terceros. Este tratamiento se efectúa con arreglo al art. 6, apartado 1, letra f del RGPD e incluye:

- Cálculo del riesgo comercial que vamos a asumir (calificación de solvencia)

Para el establecimiento de una relación comercial y para la supervisión de una relación ya existente (sobre todo en caso de morosidad), nos servimos de agencias de información crediticia. Estas agencias calculan el riesgo de impago basándose en la información de la que disponen, que incluye sus datos personales. El resultado se evalúa de nuevo personalmente en nuestras instalaciones, donde un empleado de UNION TANK Eckstein GmbH & Co. KG lo valora para estimar las posibles consecuencias para la relación comercial.

No se realiza ninguna calificación automatizada.

- Publicidad de los productos y servicios propios

En caso de que no se nos indique ninguna persona de contacto concreta para comunicaciones comerciales, utilizaremos los datos de la persona de contacto central para informar de los productos y servicios de UNION TANK Eckstein GmbH & Co. KG, así como sobre nuestras filiales, en el marco de la relación contractual.

En lo sucesivo, podrá oponerse en cualquier momento a la transmisión de los datos.

Otros intereses legítimos nuestros que justifiquen el tratamiento de sus datos pueden ser:

- Medidas relativas a la administración del negocio y al desarrollo de productos y servicios propios

Supervisión interna para la administración de la relación contractual existente.

Aviso de privacidad para las solicitudes de nuevos clientes

- Prevención

Como medida preventiva frente a delitos, supervisamos los hábitos de uso y el empleo de los medios de aceptación.

- Comprobación y optimización de procesos para el análisis de necesidades y consulta directa al cliente, incl. la segmentación de clientes interna

3d. Por consentimiento (art. 6, apartado 1, letra c del RGPD)

Siempre que nos haya dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para fines específicos (que se detallan en profundidad a continuación), la licitud del tratamiento vendrá dada por su consentimiento. El consentimiento puede retirarse en cualquier momento. Esta norma se aplica también a la retirada de consentimientos que se nos hayan dado antes de la entrada en vigor del RGPD, es decir, antes del 25 de mayo de 2018. Recuerde que la retirada del consentimiento es siempre de cara al futuro. Los tratamientos realizados antes de la retirada del consentimiento no se verán afectados.

- Darse de alta en el boletín para recibir ofertas comerciales

Solo se le enviará el boletín si da su consentimiento específico.

- Garantías (personales)

En caso de garantías personales de terceros (garantes externos), UNION TANK Eckstein GmbH & Co. KG tratará todos los datos personales necesarios, así como información sobre las condiciones económicas y financieras de esos terceros.

3e. Para el cumplimiento de las obligaciones jurídicas relacionadas con el art. 6, apartado 1, letra c del RGPD

En el caso de procesos económicos y financieros y para cumplir los requisitos legales de archivado.

4. Categorías de destinatarios de datos personales

Dentro de la empresa, todos aquellos puestos que sean indispensables para la ejecución de nuestras obligaciones contractuales y legales recibirán acceso a sus datos personales.

Del mismo modo, es posible que proveedores o agentes con obligaciones contractuales también tengan acceso a sus datos. Estos socios han contraído una obligación contractual con nosotros y deben cumplir las disposiciones relativas a la protección de datos durante el encargo del tratamiento, ayudando así a UNION TANK Eckstein GmbH & Co. KG a mantener su relación comercial con usted.

Empleamos encargados del tratamiento para los siguientes servicios: apoyo/mantenimiento/desarrollo de aplicaciones de tratamiento electrónico de datos/IT, servicios de call center, destrucción y eliminación de datos, envío de materiales publicitarios, alojamiento de sitios web, diseño de sitios web, envío de comunicaciones, seguridad de las instalaciones, verificación de direcciones, control de permisos de conducción, apoyo a procesos (24 h), autorizaciones en línea, servicios de mantenimiento.

En circunstancias especiales, tratamos sus datos personales con nuestros socios colaboradores. Cada parte trata sus datos exclusivamente para los fines que necesita en el marco de una responsabilidad compartida. Esta estructura de contrato se aplica a:

- Socios de distribución/Modelos de cooperación

En los modelos en los que los socios colaboradores participantes se encuentren en una relación contractual independiente con usted, es posible que intercambiamos datos durante las actividades de cooperación. El tratamiento correspondiente de sus datos, incl. el tratamiento posterior de datos intercambiados con anterioridad entre los socios colaboradores, se basa en la relación contractual directa con usted. En este punto se excluye una obligación de información más amplia relativa al tratamiento de sus datos que realiza el socio colaborador, ya que partimos de la base de que dicho socio le ha proporcionado toda la información pertinente acerca del tratamiento de sus datos en el marco de su relación contractual independiente. No existe poder directivo sobre el socio de cooperación correspondiente.

- Actividades con sociedades intragrupo o filiales

- Servicios de facturación

Proveedores externos

A efectos de la ejecución de nuestras obligaciones contractuales, en ocasiones nos servimos de proveedores externos. Los empleamos para los siguientes servicios: informes crediticios, registros de peaje, servicios de logística, servicios de devolución, procedimientos de cobro, facturación de prestaciones de servicios en procesos de reembolsos de los gastos.

En todos los casos anteriores nos aseguramos de que las terceras partes solo tengan acceso a aquellos datos personales necesarios para llevar a cabo sus tareas específicas

Otros destinatarios

Además, es posible que transmitamos sus datos a otros destinatarios, por ejemplo, las autoridades, a fin de cumplir con nuestras obligaciones legales de información de cara a las instituciones de la seguridad social, a las autoridades fiscales o judiciales.

Importante: UNION TANK Eckstein GmbH & Co. KG nunca venderá sus datos a terceros, bajo ninguna circunstancia.

5. Transferencia de datos a un tercer país

En caso de que transfiramos sus datos a un proveedor ubicado fuera de la UE o del EEE, el tratamiento solo tendrá lugar si la Comisión de la UE ha certificado que este tercer país cuenta con un nivel apropiado de protección de datos o si existen suficientes garantías de protección de datos.

6. Período de almacenamiento de los datos

Sus datos serán eliminados cuando ya no sean necesarios para cumplir los fines descritos anteriormente. Entre otras circunstancias, es posible que sus datos se conserven durante el plazo legal de presentación de reclamaciones contra nuestra empresa (plazo legal de prescripción: 3 años). Además, almacenamos sus datos en la medida en la que la legislación vigente nos obliga a ello. Estas obligaciones se derivan, entre otros, del Código de comercio alemán (HGB) y del código fiscal alemán (AO).

7. Derechos de los interesados

Puede dirigirse en cualquier momento a la dirección indicada más arriba para recibir información sobre los datos personales que almacenamos sobre usted.

Además, tiene derecho a la rectificación, a la supresión, a la limitación del tratamiento y a la oposición.

8. Derecho de reclamación

Tiene el derecho de presentar una reclamación ante el delegado de protección de datos indicado o ante las autoridades de control encargadas de la protección de datos. La autoridad de control encargada de la protección de datos que nos corresponde es:

Bayerisches Landesamt für Datenschutzaufsicht
Promenade 27
91522 Ansbach (Alemania)